

AUTO

Radicado No. 2014-00055-00

Sincelejo, julio trece (13) de dos mil veinte (2020).

Tipo de proceso: Ejecutivo Singular.
Demandante: Exhibiciones y Diseños SAS
Demandado: Tatiana Patricia Torres Corrales

En atención a la nota secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que la liquidación adicional del crédito efectuada por el apoderado judicial de la parte demandante dentro del presente trámite, se ajusta a derecho, toda vez que una vez revisada, se encuentra conforme a las tasas de intereses bancarios establecidos por la Superintendencia Financiera; por lo tanto, de conformidad con lo normado en el numeral 3 del artículo 446 del C.G.P., se procederá a impartirle aprobación.

RESUELVE:

ÚNICO: Apruébese en todas sus partes la liquidación del crédito presentada por la parte demandante el día 29 de julio de 2019, por estar conforme a derecho y la cual se discrimina así:

Pagaré No. 26011766791600	
Capital	\$348.927.948
Intereses moratorios desde el 10/12/2013 a 29/07/2019	\$587.092.596
Total Capital e intereses moratorios	\$936.020.544

Pagaré No. 310188851300	
Capital	\$29.417
Intereses moratorios desde el 10/12/2013 a 29/07/2019	\$49.496
Total Capital e intereses moratorios	\$78.913

Pagaré No. 26011339777100	
Capital	\$29.376.277
Intereses moratorios desde el 10/12/2013 a 29/07/2019	\$49.427.381
Total Capital e intereses moratorios	\$78.803.658

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

MICHEL MACEL MORALES JIMENEZ

JUEZ

**JUZGADO 001 DE CIRCUITO CIVIL DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE LA CIUDAD
DE SINCELEJO-SUCRE**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9af41530b50ba4ebb6586201f299c948d455d2bdacaeb879e900bf1acb83c86a

Documento generado en 13/07/2020 01:52:50 PM